ASU ROHAYHUVE

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO" – ID Nº 316234

Asunción, 22 de marzo de 2017

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las ofertas recibidas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 161/16 de fecha 21 de octubre de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 323/17, de fecha 13 de febrero de 2017, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 3.874.345.650, en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1936/2016 I. de fecha 26 de setiembre de 2016, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 1774/16, de fecha 14 de setiembre de 2016.

La Intendencia Municipal, en fecha 5 de enero de 2017, promulga la Resolución JM Nº 2569/16 de la Junta Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2016, que en su Art. 1º resuelve APROBAR la adecuación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha martes 7 de marzo del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234, con la participación de los siguientes oferentes:

ING. ANTOLIANO DENTEZ M.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

M. Stella Palacios Otaño
JEFA ... Nº 3
Municipalidad de Asunción

00000245

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

1. CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
2. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas. Se detallan en el siguiente cuadro los precios ofrecidos:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	3.028.253.173
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	3.796.329.818

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUBSTANCIAL:

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de Memorándum Nº 81/17 de fecha 14 de marzo de 2017, remite el informe legal, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, verificando cuanto sigue en cuanto a la documentación substancial:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONFORME lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas de menor a mayor y se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de su evaluación, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	3.028.253.173	3.874.345.650	-21,8%
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	3.796.329.818	3.874.345.650	-2%

Aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

En cuanto a este punto, las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CALDETEC INGENIERIA S.R.L. presentan con su oferta original el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por tanto, no corresponde adicionar el 20% al valor de las ofertas de dichas empresas.

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000244

Seguidamente, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de la menor oferta económica, que corresponde a **la oferta presentada por la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**

3.2. ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

El Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 03/17 de fecha 16 de marzo de 2017, remite el informe económico-financiero, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., verificando cuanto sigue:

Indicadores	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,1	Mayor o igual que 1	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,41	No deberá ser mayor que 0,80	**Cumple**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	41.774.407.425	No menor que el 20% del monto total de la oferta	**Cumple**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	3.028.253.173		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	605.650.635		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum de fecha 10 de marzo de 2017, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., verificando cuanto sigue:

Empresa	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Experiencia general en obras	**Cumple**
Experiencia específica en obras	**Cumple**
Capacidad en materia de personal	**Cumple**
Capacidad en materia de equipos	**Cumple**
Composición de precios unitarios	**Cumple**
Cronograma físico y curva de avance financiero	**Cumple**

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

M. Stella Palacios Otaño
T.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000243

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234, a la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, por el monto de Gs. 3.028.253.173 (Guaraníes Tres mil veintiocho millones doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres) IVA incluido.

Es nuestro informe.

Stella Palacios

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. ANTOLIANO BENITEZ
Director de Obras Municipales

Ing. SAMUEL GONZALEZ SEGNANA
Director General de Obras

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

00000242